

tan pronto como lo exija el restablecimiento del orden público, si desgraciadamente llegara a alterarse.

Art. 3º. Quedan del propio modo sujetos al juicio de la Comisión militar ejecutiva, los reos que se declaren con armas o con hechos partidarios de Gobiernos abolidos e incompatibles con la Constitución política de la Monarquía Española; los que asistieren a reuniones, con objeto de alentar y favorecer los planes rebeldes; los que se sedujesen o tratasen de seducir a otros para apartarles de la sumisión a las autoridades constituidas, y de la obediencia y fidelidad a nuestra Reina y su Soberanía; y contra los que esparcieren alarmas, infundiendo el temor con falsas y exajeradas noticias.

Art. 4º. Queda facultado el Comandante General de la provincia de Santiago para el nombramiento de presidente, fiscales, secretarios y vocales que han de componer la Comisión ejecutiva, y para los demas fiscales y secretarios que hubiesen de entender en las causas instruidas con arreglo a la indicada ley; autorizándole a la vez para todo cuanto tenga relacion con dicho tribunal, sin perjuicio de pasar a mi aprobación las sentencias que dictare.—Santo Domingo, Agosto 24 de 1863.—Felipe Ribero.

Núm. 756.—ACTA DE INDEPENDENCIA.

Nosotros los habitantes de la parte Española de la isla de Santo Domingo, manifestamos por medio de la presente Acta de Independencia, ante Dios, al mundo entero, y al trono de España, los justos y los legales motivos que nos han obligado a tomar las armas para restaurar la República Dominicana y reconquistar nuestra libertad, el primero, el mas precioso de los derechos con que el hombre fué favorecido por el Supremo Hacedor del Universo, justificando así nuestra conducta arreglada y nuestro imprescindible obrar, toda vez que otros medios suaves y persuasivos, uno de ellos muy elocuente, nuestro descontento, empleados oportunamente no han sido bastantes para persuadir al trono de Castilla: que nuestra anexión a la Corona no fué la obra de nuestra espontánea voluntad, sino el querer fementido del General Pedro Santana y de sus secuaces quienes, en la desesperación de su indefectible caída del poder, tomaron el desesperado partido de entregar la República, obra de grandes y cruentos

sacrificios, bajo el pretexto de anexion al poder de la España, permitiendo que descendiese el pabellon cruzado, enarbolado a costa de sangre del pueblo dominicano y con mil patíbulos de triste recuerdo. Por magnánimas que hayan sido las intenciones y acogidas de S. M. la Reina Doña Isabel II (q. D. g.) respecto al pueblo dominicano, al atravesar el Atlántico para ser ejecutadas por sus mandatarios subalternos, se han trasformado en medidas bárbaras y tiránicas que este pueblo no ha podido ni debido sufrir. Para así probarlo, baste decir que hemos sido gobernados por un Buceta y un Campillo, cuyos hechos son bien notorios. La aneión de la República Dominicana a la Corona de España ha sido, la voluntad de un solo hombre q. la ha domado; nuestros mas sagrados derechos, conquistados con diez y ocho años de inmensos sacrificios, han sido traicionados y vendidos; el gabinete de la nación española ha sido engañado, y engañados tambien muchos de los dominicanos de valía e influencia, con promesas que no han sido cumplidas, con ofertas luego desmentidas. Pronunciamientos, manifestaciones de los pueblos, arrancadas por la coacción, ora moral, ora física de nuestro opresor y los esbirros que lo rodeaban, remitidas al gobierno español, le hicieron creer falsamente nuestra espontaneidad para anexarnos; empero muy en breve, convencidos los pueblos del engaño y perfidia, levantaron sus cabezas y principiaron á hacer esfuerzos gloriosos, aunque por desgracia inútiles, al volver de la sorpresa que les produjo tan monstruoso hecho, para recobrar su independencia perdida, su libertad anonadada. Díganlo si nó las víctimas de Moca, San Juan, Las Matas, el Cercado, Santiago, Guayubin, Monte Cristy, Sabaneta y Puerto Plata. ¿Y cómo ha ejercido España el dominio que indebidamente adquirió sobre unos pueblos libres? La opresión de todo género, las restricciones y la exaccion de contribuciones desconocidas e innmerecidas, fueron muy luego puestas en ejercicio. ¿Ha observado, por ventura, para con un pueblo que de mal grado se le había sometido, las leyes de los países cultos y civilizados, guardando y respetando cual debia las conveniencias, las costumbres, el carácter y los derechos naturales de todo hombre en sociedad? Léjos de eso, los hábitos, las costumbres de un pueblo libre por muchos años han sido contrariadas impolíticamente, no con aquella luz vivificadora y que ilustra, sino con un fuego quemante y de exterminio. Escarnio, desprecio, marcada arrogancia, persecuciones y patíbulos innmerecidos y escandalosos son los únicos resultados que hemos obtenido, cual corderos de los subalternos del

trono Español a cuyas manos se confiara nuestra suerte. El incendio, la devastación de nuestras poblaciones, las esposas sin sus esposos, los hijos sin sus padres, la pérdida de todos nuestros intereses y la miseria, en fin, he aquí los gajes que hemos obtenido de nuestra forzada y falaz anexión al trono Español. Todo lo hemos perdido, pero nos queda nuestra Independencia y Libertad, por las cuales estamos dispuestos a derramar nuestra última gota de sangre. Si el gobierno Español es político, si consulta sus intereses, y también los nuestros, debe persuadirse que a un pueblo que por algun tiempo ha gustado y gozado su libertad, no es posible sojuzgársele sin el exterminio del último de sus hombres. De ello debe persuadirse la Augusta Soberana Doña Isabel II, cuya noble alma conocemos, y cuyos filantrópicos sentimientos confesamos y respetamos; pero S. M. ha sido engañada por la perfidia del que fué nuestro presidente, el general Pedro Santana, y las de sus secuaces; y lo que ha tenido un origen vicioso, no puede ser válido por el trascurso de tiempo. He aquí las razones legales y los muy justos motivos que nos han obligado a tomar las armas y a defendernos, como lo haremos siempre, de la dominación que nos oprime y que viola nuestros sacrosantos derechos, así como de leyes opresoras que no han debido imponérsenos. El gobierno Español deberá conocerla también, respetarla y obrar en consecuencia.—Santiago, Setiembre 14 de 1863.—Firmados: Benigno F. de Rojas, Gaspar Polanco, A. Deetjen, P. Pujol, José A. Salcedo, Benito Moncion, Manuel Rodriguez, Pedro A. Pimentel, Juan A. Polanco, Gregorio Lupeiron, Genaro Perpiñan, Pedro Francisco Bonó, Máximo Grullon, J. Belisario Curiel, R. Curiel, H. S. Riobé, Esteban Almanzar, Ulises Espaillat, C. Castellano, Juan Valentin Curiel, F. Schefember, Juan A. Vila, F. A. Bordas, J. Jimenez, A. Benes, Ramon Almonte, Manuel Ponce de Leon, F. Casado, J. E. Marquez, J. Alva, Dionisio Troncoso, R. Martinez, presbítero Miguel Quezada, L. Perelló, R. Velázquez, P. Pimentel, Gabino Crespo, J. A. Sanchez, M. de J. Jimenez, Rufino García, Juan Riva.—Siguen mas firmas.—Es copia conforme.—El oficial mayor de la comisión de Relaciones Exteriores, Francisco Du Breil.

sacrificios, bajo el pretexto de anexion al poder de la España, permitiendo que descendiese el pabellon cruzado, enarbolado a costa de sangre del pueblo dominicano y con mil patíbulos de triste recuerdo. Por magnánimas que hayan sido las intenciones y acogidas de S. M. la Reina Doña Isabel II (q. D. g.) respecto al pueblo dominicano, al atravesar el Atlántico para ser ejecutadas por sus mandatarios subalternos, se han trasformado en medidas bárbaras y tiránicas que este pueblo no ha podido ni debido sufrir. Para así probarlo, baste decir que hemos sido gobernados por un Buceta y un Campillo, cuyos hechos son bien notorios. La aneión de la República Dominicana a la Corona de España ha sido, la voluntad de un solo hombre q. la ha domoñado; nuestros mas sagrados derechos, conquistados con diez y ocho años de inmensos sacrificios, han sido traicionados y vendidos; el gabinete de la nación española ha sido engañado, y engañados tambien muchos de los dominicanos de valía e influencia, con promesas que no han sido cumplidas, con ofertas luego desmentidas. Pronunciamientos, manifestaciones de los pueblos, arrancadas por la coacción, ora moral, ora física de nuestro opresor y los esbirros que lo rodeaban, remitidas al gobierno español, le hicieron creer falsamente nuestra expontaneidad para anexarnos; empero muy en breve, convencidos los pueblos del engaño y perfidia, levantaron sus cabezas y principiaron á hacer esfuerzos gloriosos, aunque por desgracia inútiles, al volver de la sorpresa que les produjo tan monstruoso hecho, para recobrar su independencia perdida, su libertad anonadada. Díganlo si nó las víctimas de Moca, San Juan, Las Matas, el Cercado, Santiago, Guayubin, Monte Cristy, Sabaneta y Puerto Plata. ¿Y cómo ha ejercido España el dominio que indebidamente adquirió sobre unos pueblos libres? La opresión de todo género, las restricciones y la exaccion de contribuciones desconocidas e inmerecidas, fueron muy luego puestas en ejercicio. ¿Ha observado, por ventura, para con un pueblo que de mal grado se le había sometido, las leyes de los países cultos y civilizados, guardando y respetando cual debia las conveniencias, las costumbres, el carácter y los derechos naturales de todo hombre en sociedad? Léjos de eso, los hábitos, las costumbres de un pueblo libre por muchos años han sido contrariadas impolíticamente, no con aquella luz vivificadora y que ilustra, sino con un fuego quemante y de exterminio. Escarnio, desprecio, marcada arrogancia, persecuciones y patíbulos inmerecidos y escandalosos son los únicos resultados que hemos obtenido, cual corderos de los subalternos del

trono Español a cuyas manos se confiara nuestra suerte. El incendio, la devastación de nuestras poblaciones, las esposas sin sus esposos, los hijos sin sus padres, la pérdida de todos nuestros intereses y la miseria, en fin, he aquí los gajes que hemos obtenido de nuestra forzada y falaz anexión al trono Español. Todo lo hemos perdido, pero nos queda nuestra Independencia y Libertad, por las cuales estamos dispuestos a derramar nuestra última gota de sangre. Si el gobierno Español es político, si consulta sus intereses, y también los nuestros, debe persuadirse que a un pueblo que por algun tiempo ha gustado y gozado su libertad, no es posible sojuzgársele sin el exterminio del último de sus hombres. De ello debe persuadirse la Augusta Soberana Doña Isabel II, cuya noble alma conocemos, y cuyos filantrópicos sentimientos confesamos y respetamos; pero S. M. ha sido engañada por la perfidia del que fué nuestro presidente, el general Pedro Santana, y las de sus secuaces; y lo que ha tenido un origen vicioso, no puede ser válido por el trascurso de tiempo. He aquí las razones legales y los muy justos motivos que nos han obligado a tomar las armas y a defendernos, como lo haremos siempre, de la dominación que nos oprime y que viola nuestros sacrosantos derechos, así como de leyes opresoras que no han debido imponérsenos. El gobierno Español deberá conocerla también, respetarla y obrar en consecuencia.—Santiago, Setiembre 14 de 1863.—Firmados: Benigno F. de Rojas, Gaspar Polanco, A. Deetjen, P. Pujol, José A. Salcedo, Benito Moncion, Manuel Rodriguez, Pedro A. Pimentel, Juan A. Polanco, Gregorio Lupeiron, Genaro Perpiñan, Pedro Francisco Bonó, Máximo Grullon, J. Belisario Curiel, R. Curiel, H. S. Riobé, Esteban Almanzar, Ulises Espaillat, C. Castellano, Juan Valentin Curiel, F. Schefember, Juan A. Vila, F. A. Bordas, J. Jimenez, A. Benes, Ramon Almonte, Manuel Ponce de Leon, F. Casado, J. E. Marquez, J. Alva, Dionisio Troncoso, R. Martinez, presbítero Miguel Quezada, L. Perelló, R. Velázquez, P. Pimentel, Gabino Crespo, J. A. Sanchez, M. de J. Jimenez, Rufino García, Juan Riva.—Siguen mas firmas.—Es copia conforme.—El oficial mayor de la comisión de Relaciones Exteriores, Francisco Du Breil.